

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Traspasa Dependencias de Centro Local de Salud
Rural de Bustamante al Cesfam Coihueco.**

DECRETO: N° 6157

COIHUECO, 20 de Enero del 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria Salud Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de buen funcionamiento del sistema de Salud Municipal.

2.- Mayor capacidad de atención de los usuarios

3.- El Ord. N° 483 del Jefe del Departamento de Salud

DECRETO:

1.- Traspásese la dependencia Técnica y administrativa del centro Local de Salud Rural Bustamante y Técnicos de Enfermería Doña JOHANA CASTILLO FUENTES y MAKARENA PERNROS BECERRA, al Cesfam Coihueco a contar del 01 de Enero del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPAL
SECRETARIA
MUNICIPAL
* COIHUECO
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AJV/GML/LSS/RMC/dob.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco